



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSTAURACIÓN Y OPERACIÓN DE CÁTEDRAS

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Vicerrectoría Académica
Dirección de Cooperación Académica
Subdirección de Relaciones Académicas
Ciudad de México, abril de 2012

I JUSTIFICACIÓN

Las Cátedras son una modalidad de cooperación de la Universidad Iberoamericana (IBERO) para favorecer la calidad de diversas actividades tanto de investigación como de docencia y de difusión académica.

Las Cátedras son espacios flexibles de la vida universitaria que, entre otras acciones:

- promueven la reflexión disciplinar o interdisciplinar en torno a un tema,
- refuerzan los estudios sobre la trayectoria intelectual del personaje a quien honra la Cátedra,
- profundizan la investigación de pertinencia social sobre un tema dado,
- impulsan la formación, actualización y movilidad de profesores y alumnos y contribuyen a desarrollar temas considerados en el currículo,
- generan aplicaciones para mejorar los niveles de calidad de vida de la sociedad particularmente en los grandes temas a que se dirige la cooperación internacional al desarrollo,
- estimulan la constitución de redes, y
- fomentan el establecimiento de vínculos interinstitucionales tanto a nivel nacional como internacional.

El siguiente documento describe las políticas y el procedimiento que se ha de seguir para establecer una Cátedra en la IBERO.

II TIPOLOGÍA DE CÁTEDRAS

La IBERO reconoce y promueve tres tipos de Cátedras: Cátedras de Investigación, Cátedras Magistrales y Cátedras de Docencia, que podrán ser propias o interinstitucionales.

Cátedras de Investigación: propician el desarrollo de sociedades, redes o alianzas con organismos externos para generar estudios y aplicaciones que mejoren las condiciones de salud, justicia, economía, educación, medio ambiente y calidad de vida de la sociedad mexicana en particular, y de la sociedad en una visión más amplia; su carácter es promover investigación de pertinencia social. Habitualmente son temáticas por lo que su nombre está ligado al tema de investigación. Sin ser excluyentes, el objeto central de su quehacer está en el desarrollo de investigación.

Cátedras Magistrales: procuran tanto el abordaje de la obra de pensadores, críticos, ideólogos o humanistas como el estudio desde múltiples perspectivas en torno a una línea de trabajo. Involucran no sólo la investigación sino la docencia y la difusión. El título está asociado a la figura que se honra con la Cátedra. Por su naturaleza propician un balance ideal entre difusión, docencia e investigación. Podrán estar asociadas a los Campos Estratégicos de Acción del SUJ o a aquellos programas de la Dirección General del Medio Universitario en los que se asienta buena parte de los criterios de la Cooperación Internacional al Desarrollo. Este tipo de Cátedras es un ámbito excepcional para orientar recursos institucionales a la colaboración con otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

Cátedras de Docencia: contribuyen a desarrollar, dentro del espacio universitario, los temas contemplados en el currículo de los programas ofrecidos por la IBERO. También promueven

actividades de desarrollo cultural, científico, técnico o tecnológico en áreas profesionalizantes. Este tipo de Cátedras se enlaza con la academia a través del tema o materia que se elija en el documento de instauración. Hay dos tipos de Cátedras de Docencia: las que financian la remuneración de un profesor, y las que financian el costo total de una asignatura o de un programa académico. Por tanto, dado que este tipo de Cátedras son financiadas con recursos externos, pueden llevar el nombre de la asignatura, o el nombre del donante, sea persona física o moral.

ACTIVIDADES QUE PUEDEN SER REALIZADAS AL AMPARO DE LAS CÁTEDRAS

- Estudiar la vida y obra de un humanista, crítico, literato, investigador o personaje que tenga contribuciones relevantes para el desarrollo del conocimiento en ámbitos de especial interés para la IBERO; o ampliar el horizonte de comprensión sobre un tema o materia determinada. Ejemplos: Ángel Palerm, Arturo Warman, Ignacio Ellacuría, Eusebio Francisco Kino.
- Organizar ciclos de conferencias en torno a la obra de quien da nombre a la Cátedra, o en torno al conocimiento de vanguardia que propicia la misma. Ejemplo: sesión anual de la Cátedra Michel de Certeau, Cátedra O'Gorman.
- Editar memorias de los ciclos de conferencias o publicaciones fruto de los proyectos de investigación, así como textos que coadyuven al estudio de una materia. Ejemplos: Cátedras Palerm, de Certeau, Kino.
- Organizar congresos, coloquios especializados o interdisciplinarios, seminarios y cursos de actualidad sobre la orientación de la Cátedra o fincados en un eje del conocimiento. Prácticamente todas las Cátedras propician estas actividades.
- Si procede, crear un sistema de premios público bianual, con el cual se reconozca los principales aportes en los campos de reflexión del autor, de la materia o del tema de investigación de la Cátedra; o se reconozca al mejor estudiante en el tema de competencia. Ejemplos: Cátedras O'Gorman, Warman.
- Responsabilizarse de la docencia de una asignatura o de un grupo de materias afines en un programa académico.

III POLÍTICAS

1. Las Cátedras instauradas por la IBERO deben procurar el logro de los objetivos de desarrollo académico e institucional.
2. Las Unidades Académicas son las responsables de la concepción, promoción, instrumentación, seguimiento y evaluación de las Cátedras instauradas y que sean de su competencia.
3. Todas las Cátedras deben ser aprobadas en primera instancia por la Vicerrectoría Académica (VA), que las someterá al Comité Académico para su aprobación definitiva; serán registradas a través de la Dirección de Cooperación Académica (DCA).

4. De requerirse convenio, la DCA es la responsable de la elaboración de los mismos, conforme lo prevé el *Procedimiento de Convenios* vigente; así como de la elaboración de los convenios concurrentes para el establecimiento de fondos, si fuere el caso.
5. La DCA es responsable de administrar el fondo institucional asignado a la VA para la operación inicial de las Cátedras.
6. Para aprobar la instalación de una Cátedra es imprescindible contar con el financiamiento de la misma, sea interno o externo.
7. Cuando una Cátedra requiera de la erogación de recursos económicos y/o de infraestructura por parte de la IBERO, deberá contarse con la asignación presupuestaria de la(s) Unidad(es) Académica(s) involucrada(s).
8. Cuando una Cátedra requiera para su operación de recursos financieros externos (donativos en dinero o en especie, patrocinos, etc.) provenientes de Fundaciones, Agencias de Cooperación Internacional, ONGs, instituciones públicas o privadas, o personas físicas o morales, deberá contarse con el aval de la instancia a la que corresponde la gestión y tramitación oficial de dichos recursos en la IBERO.
9. Solamente están autorizados para suscribir los Convenios de Instalación de cátedras el Rector y/o el Vicerrector Académico.

IV OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CÁTEDRAS

La iniciativa para instaurar una Cátedra responde a intereses varios. Puede haber interés de una Unidad Académica derivado de la vigencia de un autor, o de la pertinencia de una temática de investigación o de la oportunidad de establecer una alianza estratégica; otras veces una institución distinta a la IBERO propone establecer la Cátedra.

El Consejo Académico de la Unidad Académica será el responsable de valorar la pertinencia de una nueva Cátedra y de evaluar la operación de las ya existentes en su Unidad. El Consejo Académico velará por el buen funcionamiento de la Cátedra y dará seguimiento al cumplimiento de su objeto.

A continuación se describen los pasos a seguir para el establecimiento de Cátedras.

1. El Director de la Unidad Académica, previo aval de su Director Divisional, comunica por escrito a la VA, el acuerdo del Consejo Académico de su unidad de instaurar una Cátedra, y solicita su aprobación. (Anexo 1)
2. El Vicerrector Académico podrá solicitar, *ad casum*, la opinión de algún asesor externo cuando se trate de evaluar la decisión de instaurar alguna Cátedra.
3. Emitido el visto bueno por parte del Vicerrector Académico, la DCA procederá a realizar los trámites internos necesarios para el(los) convenio(s) indicado(s).

4. Estando de acuerdo las partes, se procede al establecimiento de la fecha para la ceremonia de firma del(los) Convenio(s).
5. Una vez firmado(s), la DCA lo difunde a la comunidad.

V CRITERIOS PARTICULARES

1. A partir de los informes de los Directores de las Unidades Académicas con respecto al desempeño de una Cátedra, el Vicerrector Académico podrá tomar la decisión de finiquitarla. De ser el caso, lo notificará a la Unidad Académica y a la DCA.
2. Si se tratara de una Cátedra interinstitucional, la DCA informará a las autoridades correspondientes la rescisión del compromiso; de ser necesario, elaborará los documentos pertinentes.

ANEXO 1

DATOS BÁSICOS QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNA CÁTEDRA

- 1** Carta firmada por el Director de la Unidad Académica explicando el tema, área del conocimiento, personaje o proyecto de investigación a quien se dedicará la Cátedra, así como el acuerdo del Consejo Académico (sesión y fecha) al cual obedece la solicitud.
- 2** Nombre de la Cátedra que se desea instaurar.
- 3** Objetivos que cubrirán las acciones a desarrollar por la Cátedra.
- 4** Fecha en que se espera el inicio de actividades de la Cátedra.
- 5** Proyección financiera para los primeros cinco años de la Cátedra.
- 6** Antecedentes. Relación sucinta de las acciones efectuadas con antelación a la existencia de una Cátedra.
- 7** De ser el caso, datos completos de las personas o Instituciones con las que se desea la vinculación (nombre, domicilio, teléfono, fax, dirección electrónica) para negociar los términos del Convenio de Instalación y/o del Convenio de Constitución de Fondo.
- 8** Visto Bueno del Director Divisional correspondiente, que indique la vinculación con los planes de la Unidad académica.
- 9** Información complementaria que se considere importante.

La propuesta se emitirá una vez que todos los puntos sean cubiertos a satisfacción.

ANEXO 2

ELEMENTOS BÁSICOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA EL SEGUIMIENTO DE CÁTEDRAS

- 1** Personal participante (Responsable Operativo y colaboradores).
- 2** Logro de objetivos de la Cátedra.
- 3** Aspectos administrativos, financieros y logísticos de la operación de la Cátedra.
- 4** Propuestas respecto de la continuidad y, en su caso, de mejora de la operación de la Cátedra.
- 5** Solicitud de renovación, rescisión o finiquito de una Cátedra.
- 6** Los puntos 1-4 pueden ser tomados del Informe de Gestión de los Directores de las Unidades Académicas.